

Quito, 13 de marzo del 2009

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad



81432 MAR 2009

5/1 a

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía ARIZAGA & COMPANY. CIA. LTDA., me dirijo a usted y conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, notifico lo siguiente:

1) Mediante escritura pública celebrada el 11 de febrero del 2009, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de marzo de 2009, se realizó la siguiente cesión de participaciones de la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.:

El señor José Daniel Catón Terán Hidalgo, portador de la cédula de ciudadanía número 170306953-2, cedió la totalidad de las participaciones que poseía en la compañía ARIZAGA & COMPANY CIA LTDA., esto es, cuarenta y cinco participaciones, a favor del señor David Andrés Terán Arízaga, quien es ecuatoriano y portador de la cédula de ciudadanía número 171416083-3.

En virtud de las transferencias de participaciones antes citadas, la distribución del capital social entre los socios, queda conformada según el cuadro que consta de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones antes referida, cuyo tercer testimonio remito adjunto a la presente.

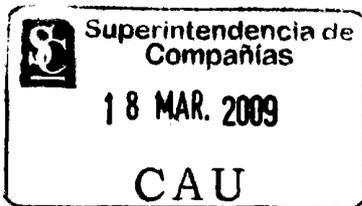
Particulares que notifico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

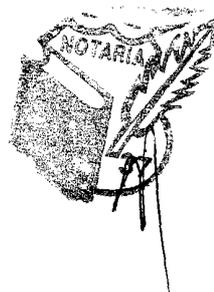
Dra. Paulina Durango
GERENTE GENERAL
ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.

OK.

Expediente: 151071



Cesión registrada
23/03/09



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE
NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA ARIZAGA &
COMPANY COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES JOSE DANIEL
CATON TERAN HIDALGO Y ALICIA DEL PILAR
ARIZAGA GONZALEZ**

**A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ANDRES TERAN
ARIZAGA**

CUANTIA: USD. \$ 45,00

QUITO, A 11 DE FEBRERO DEL 2009

DI: 02 COPIAS + 1

MV.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE
NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA ARIZAGA &
COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES JOSÉ DANIEL
CATÓN TERÁN HIDALGO Y ALICIA DEL PILAR
ARÍZAGA GONZÁLEZ**

**A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ANDRÉS TERÁN
ARÍZAGA**

CUANTÍA: USD\$ 45,00

DI. COPIAS

MD/TC

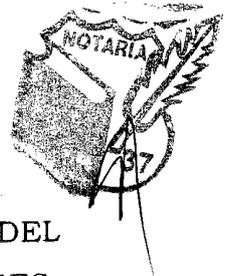
~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY ONCE DE  
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO  
DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO ECUADOR

QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES, **JOSÉ DANIEL CATÓN TERÁN HIDALGO Y ALICIA DEL PILAR ARÍZAGA GONZÁLEZ**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE ELLOS FORMADA; Y, POR OTRO LADO, EL SEÑOR **DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS Y SOLTERO RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y EN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA ARIZAGA & COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA. EXPRESADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.-**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO ECUADOR



**COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR UNA PARTE LOS CÓNYUGES: JOSÉ DANIEL CATÓN TERÁN HIDALGO Y LA SEÑORA ALICIA DEL PILAR ARÍZAGA GONZÁLEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE ELLOS FORMADA, CASADOS ENTRE SÍ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANOS, A QUIENES EN LO POSTERIOR SE LES CONOCERÁ COMO LOS **CEDENTES**, RESIDENTES EN ECUADOR Y DOMICILIADOS EN QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE; Y POR OTRA EN CALIDAD DE **CESIONARIO** EL SEÑOR: DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CAPAZ EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADO EN QUITO DISTRITO METROPOLITANO. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA ARÍZAGA & COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, REUNIDA EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, RESOLVIÓ CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL, CUYA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA COMO HABILITANTE AL PRESENTE INSTRUMENTO, CONOCER Y ACEPTAR LA CESIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO ECUADOR

EL SEÑOR JOSÉ DANIEL CATÓN TERÁN HIDALGO, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARÍZAGA & COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, LAS MISMAS QUE REPRESENTAN UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE AL ONCE PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (11.25 %), A FAVOR DE DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA Y ADMITIR A ESTE COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA.

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, SE REALIZA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EL SEÑOR JOSÉ DANIEL CATÓN TERÁN HIDALGO EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARÍZAGA & COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, LAS MISMAS QUE REPRESENTAN UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE AL ONCE PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (11.25 %), A FAVOR DE DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA. EL CEDENTE DECLARA QUE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPRENDE, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CEDENTE, EN SU CALIDAD DE SOCIO, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y CRÉDITOS QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LES CORRESPONDAN POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DEL CESIONARIO EN MENCIÓN, RESPECTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ESTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** EL CESIONARIO ACEPTA LAS CORRESPONDIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADAS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO ECUADOR



A FAVOR SUYO, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.-** EN RAZÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ANTES REFERIDA Y DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTE SEIS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, SE ACEPTA Y ADMITE EXPRESAMENTE, COMO NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑÍA ARIZAGA & COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA, AL SEÑOR DAVID ANDRÉS TERÁN ARIZAGA. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** EN RAZÓN DE LAS REFERIDAS TRASFERENCIAS SOCIALES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARIZAGA & COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA. SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES SOCIALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES Y CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| SOCIOS                        | TOTAL DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ  | 46                       | 11,50                       |
| LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES | 45                       | 11,25                       |
| DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA    | 45                       | 11,25                       |
| REINALDO ANÍBAL CALVACHI CRUZ | 44                       | 11,00                       |
| CARLOS HERDOÍZA SHEPPA        | 44                       | 11,00                       |
| GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR    | 44                       | 11,00                       |
| NELLY PAULINA DURANGO CAMPANA | 44                       | 11,00                       |

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO ECUADOR

|                              |            |              |
|------------------------------|------------|--------------|
| PRISCILLA ORTEGA ILLINGWORTH | 44         | 11,00        |
| ELISA MORÁN MALDONADO        | 44         | 11,00        |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>400</b> | <b>100 %</b> |

**SÉPTIMA.- ANOTACIONES.-** DEL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA, EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

**OCTAVA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FACULTAN AL DOCTOR JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS TENDIENTES A OBTENER LA PLENA PERFECCIÓN LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR **JUAN CARLOS ARIZAGA**, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO ECUADOR



*José Daniel Catón Terán Hidalgo*  
**JOSÉ DANIEL CATÓN TERÁN HIDALGO**  
C.C. 170306983-2  
C.V. 073-0N3

*Alicia del Pilar Arízaga González*  
**ALICIA DEL PILAR ARÍZAGA GONZÁLEZ**  
C.C. 0101360832  
C.V. 130-0014

*David Andrés Terán Arízaga*  
**DAVID ANDRÉS TERÁN ARÍZAGA**  
C.C. 141416083-3  
C.V. 025-0153

EL NOTARIO Notaría 37ma  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170306953-2

TERAN HIDALGO JOSE DANIEL CATON  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

21 FEBRERO 1952

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0568 01702 M

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1952

*Jose Daniel Teran Hidalgo*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V222

CASADO ALICIA DEL PILAR ROZAS

SUPERIOR EMPLEADO PARTIDARI

CATON TERAN  
 AVELINA HIDALGO

QUITO 20/05/2008

20/05/2015

REN 0642404  
 Pch

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

073-0153 1703069532  
 NÚMERO CEDULA

TERAN HIDALGO JOSE DANIEL CATON

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN  
 BENALCAZAR PARROQUIA

*[Signature]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



MV -  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 11 DE FEBRERO DEL 2009.

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mesa*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Roberto Duenas Mesa  
 Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N° 010136083-2

ARIZAGA GONZALEZ ALICIA DEL PILAR

NOMBRES Y APELLIDOS  
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
DE ENERO 1958

REG CIVIL 001-0012 00070 F

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
SAGRARIO 1958



*Roberto Dueñas*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

E4421444

CASADO JOSE DANIEL C. TERAN HIDALGO

ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

PAULOS ARIZAGA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE  
ALICIA GONZALEZ

QUITO

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICIÓN  
20/05/2008

FORMA DE CIRCULACIÓN  
REN 0642403



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum 24 de Septiembre del 2008  
010136083-2 130 - 0014

ARIZAGA GONZALEZ ALICIA DEL PILAR

PICHINCHA QUITO

SANCTON Multas: 4 CostoRep: 8 TotUSD: 12  
JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001092

986529 15/01/2009 12:25:04  
**0986529**

MY -  
RAZON: CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 11 DE FEBRERO DEL 2009.

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mesa  
Quito - Ecuador



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4343V2222  
 IND. DACT.  
 NACIONALIDAD  
 SOL TERO  
 ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 INSTRUCCION PROF. OCUP.  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE DANIEL CATON TERAN  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ALICIA DEL PILAR ARIZAGA  
 SEXO FEMLEO FECHA DE NACIMIENTO 20/05/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 20/05/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA REN 0642410  
 Pch  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171416083-3  
 NOMBRE Y APELLIDO TERAN ARIZAGA DAVID ANDRES  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/CHOUPICRUZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 27 OCTUBRE 1983  
 REC. CIVIL 012-016609016 M  
 CMO. PAG. ACT. SERC.  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION PICHINCHA/QUITO 1983  
 GONZALEZ SUAREZ  
 David Teran A.  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Referendum 28 de Septiembre del 2009  
 171416083-3 025-0153  
 TERAN ARIZAGA DAVID ANDRES  
 PICHINCHA QUITO  
 SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12  
 JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA - 661609  
 1015604 17/02/2009 10:17:04  
 1015604

MY -  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 11 DE FEBRERO DEL 2009.

EL NOTARIO  
  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Sr. Roberto Dueñas M.  
 Quito - Ecuador

## CERTIFICACIÓN



Quito, 26 de Enero de 2009

Dra. Paulina Durango en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Arízaga & Company Cía. Ltda., a través de la presente, por así haberlo requerido la junta general de socios de la compañía reunida el día de hoy y por el mandato establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que los socios de la compañía decidieron por unanimidad aprobar la transferencia de la totalidad de participaciones que poseía José Daniel Catón Terán Hidalgo, esto es cuarenta y cinco participaciones a favor del Señor David Andrés Terán Arízaga; con lo cual la nueva conformación y distribución del capital social entre los socios es la siguiente:

| SOCIOS                        | TOTAL DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| Juan Carlos Arízaga González  | 46                       | ✓ 11,50                     |
| Luis Alfredo Maldonado Jerves | 45                       | ✓ 11,25                     |
| David Andrés Terán Arízaga    | 45                       | ✓ 11,25                     |
| Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz | 44                       | ✓ 11,00                     |
| Carlos Herdoíza Sheppa        | 44                       | ✓ 11,00                     |
| Gilberto Rafael Novoa Flor    | 44                       | ✓ 11,00                     |
| Nelly Paulina Durango Campana | 44                       | ✓ 11,00                     |
| Priscilla Ortega Illingworth  | 44                       | ✓ 11,00                     |
| Elisa Morán Maldonado         | 44                       | ✓ 11,00                     |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>400</b>               | <b>100 %</b>                |

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Dra. Paulina Durango  
GERENTE GENERAL  
ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARÍZAGA &  
COMPANY CIA. LTDA.**



En Quito, a los 26 días del mes de enero del año 2009, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Francisco Salazar, Edificio Concorde, piso once; encontrándose presente la totalidad de socios de la compañía, según las firmas que respaldan la presente acta; actuando como Presidente de junta el Dr. Gilberto Rafael Novoa y como secretario de junta la Dra. Paulina Durango; acuerdan por unanimidad reunirse en junta universal de socios, para tratar y resolver los puntos, que se plantean a continuación como orden del día:

1.- Cesión del total de las participaciones que posee el Licenciado José Daniel Catón Terán Hidalgo en el capital social de la compañía, a favor del Abogado David Andrés Terán Arízaga.

2.- Admisión de nuevo socio.

El orden del día es aprobado por unanimidad y habiéndose escuchado las razones expuestas por el Licenciado José Daniel Catón Terán Hidalgo para realizar la referida cesión de la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía, la junta general extraordinaria por unanimidad de votos resuelve:

**AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Aceptar la cesión y transferencia del total de participaciones que posee el Licenciado José Daniel Catón Terán Hidalgo en el capital social de la compañía Arízaga & Company Cia. Ltda., esto es 45 participaciones con un porcentaje de participación correspondiente al 11.25 %, a favor del Abogado David Andrés Terán Arízaga.

La transferencia de las participaciones sociales realizadas, comprenden respecto del cesionario, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos, obligaciones y créditos que estuvieren pendientes o las que les correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención, respecto a las participaciones sociales que le son transferidas.

**AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Toma la palabra el Dr. Juan Carlos Arízaga, quien pone a consideración de los accionistas que en razón de la presente cesión de participaciones sociales, se admita como nuevo socio de la compañía al señor: David Andrés Terán Arízaga. La moción es aceptada por unanimidad.

La Junta General Extraordinaria de socios, autoriza al socio Dr. Juan Carlos Arízaga, para que realice los trámites correspondientes y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal y registro ante las autoridades de control, respecto de las resoluciones adoptadas en la presente junta.

Habiéndose agotado el orden del día, no habiendo más puntos que tratar, el Presidente de Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, misma que una vez leída a los presentes es aceptada por unanimidad y sin modificaciones en el texto.

JCA

R

S

P

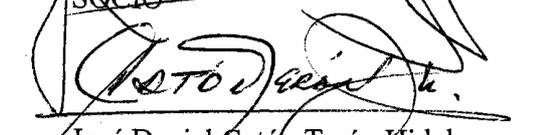
Paulina Durango

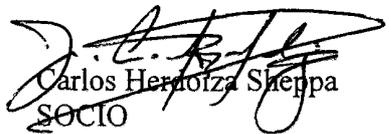
Se levanta la sesión siendo las 13h10.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

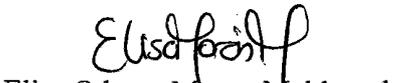


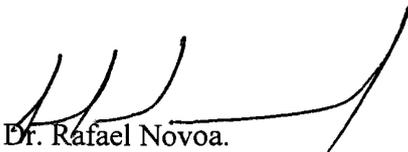
  
Juan Carlos Arízaga González  
SOCIO

  
José Daniel Catón Terán Hidalgo  
SOCIO

  
Carlos Hernolza Sheppa  
SOCIO

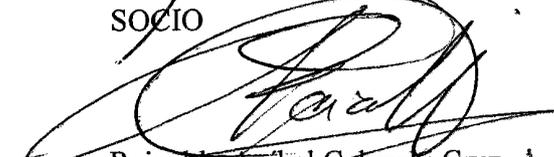
  
Nelly Paulina Durango Campana  
SOCIO

  
Elisa Oderay Moran Maldonado  
SOCIO

  
Dr. Rafael Nóvoa.

**Socio - Presidente de Junta**

  
Luis Alfredo Maldonado Jerves  
SOCIO

  
Reinaldo Anibal Calvachi Cruz  
SOCIO

  
Gilberto Rafael Novoa Flor  
SOCIO

  
Priscilla Ortega Illingworth  
SOCIO

  
Dra. Paulina Durango

**Socio- Secretario de Junta.**

0  
3  
4

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA ARIZAGA & COMPANY COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES JOSE DANIEL CATON TERAN HIDALGO Y ALICIA DEL PILAR ARIZAGA GONZALEZ A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ANDRES TERAN ARIZAGA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

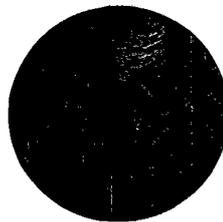


NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada "**ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.**", celebrada ante mi, doctor FELIPE ITURRALDE DAVALÓS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 22 de diciembre del 2003, de la Cesión de Participaciones otorgada por JOSE DANIEL CATON TERAN HIDALGO Y ALICIA DEL PILAR ARIZAGA GONZALEZ a favor de DAVID ANDRES TERAN ARIZAGA, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 11 de febrero del 2009, que antecede.

Quito, a 10 de marzo de 2009

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**185** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de enero del dos mil cuatro, a fs. 148 vta, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía “**ARIZAGA & COMPANY CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng